

10/06/2016

Caso Haeger: Se mantiene prisión preventiva respecto de ambos imputados

Por más de tres horas se prolongó en Puerto Varas la audiencia en que se revisó la prisión preventiva de los dos imputados por la muerte de la contadora Viviana Haeger Masse. Luego de escuchar los argumentos presentados por las defensas y también por parte de la Fiscalía y querellante, la magistrada Paula Caico determinó que tanto José Heriberto Pérez Mancilla y Jaime Anguita Medel deberán permanecer privados de libertad en el penal de Alto Bonito en Puerto Montt.



En la resolución, el tribunal estimó "que se mantienen los mismos indicios que se tuvieron a la vista al momento de decretar la media cautelar de prisión preventiva" y añadió que "respecto de ambos imputados su libertad sigue configurando un peligro para la seguridad de la sociedad, en este caso no solamente dice relación con un eventual peligro de fuga, asociado a la eventual pena a la que se exponen", sino que también a "la naturaleza del ilícito, hay que tener en cuenta la forma de comisión del ilícito, que participó más de un imputado, que hubo concierto para cometer el ilícito y que además la libertad de los imputados sigue siendo un peligro para el éxito de la investigación".

Finalizada la audiencia, el fiscal Naín Lamas Caamaño, señaló que "el tribunal mantuvo la prisión preventiva de ambos imputados, estimando que su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad y además que quedan diligencias pendientes". El persecutor indicó que "nosotros seguimos adelante con la investigación", precisando que el plazo de ocho meses para el desarrollo de la investigación fijado inicialmente vence la primera semana de agosto y que cualquier solicitud de ampliación de éste "depende del estado de las diligencias a ese momento". Consultado por la prensa en relación a la colaboración de Jaime Anguita con la investigación, el Fiscal Lamas dijo que "dentro de la investigación hay antecedentes que dan cuenta de la poca cooperación, del ocultamiento de antecedentes de parte del imputado Anguita para con la investigación, por lo tanto ese es un antecedente que también se tuvo a la vista para mantener la prisión preventiva". Asimismo, indicó que las argumentaciones presentadas por la defensa del ingeniero durante la audiencia "no se condicen con los medios de prueba que hay. La negativa a reconocer esta relación que existía entre el imputado Pérez con Anguita se puede argumentar, pero no se sustenta con los documentos que hay en la carpeta de investigación, con las declaraciones de testigos. En definitiva, José Heriberto Pérez junto con Anguita se conocían hace más de 20 años. Eso está acreditado en la carpeta documental".

Uno de los puntos discutidos en la audiencia tiene que ver con que no se pudo obtener el detalle del tráfico de llamadas de un segundo teléfono de Jaime Anguita, celular que fue activado unos días antes del crimen, y del cual el imputado no informó en su momento a la Fiscalía. "El Ministerio Público sigue trabajando en acreditar todos los elementos que sean posibles de acreditar. Claramente el transcurso del tiempo afecta

en ese sentido. Las compañías de teléfonos mantienen los respaldos solamente por un periodo de dos años, pero seguiremos trabajando en eso y recuperando toda la prueba que sea posible".

El 11 de diciembre de 2015, la Fiscalía Local de Puerto Varas formalizó investigación en contra del esposo de Vivian Haeger, Jaime Anguita Medel, como autor inductor del delito consumado de parricidio, con la agravante de haber cometido el delito mediante premio, recompensa o promesa. Respecto de José Pérez Mancilla, la imputación es como autor material del delito consumado de homicidio calificado con la agravante de haber actuado por premio o promesa remuneratoria.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369